



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2023-MDCG

Castillo Grande, 29 de setiembre de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de setiembre de 2023, la Opinión Legal N° 185-2023-OAJ-MDCG, opina favorable que se apruebe el PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (PAS), CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y FORMATO DE ACTA DE FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, el Informe N° 639-2023-GDEGAYP-MDCG/G, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos (e), solicita su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que el Art. 39° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

El procedimiento administrativo sancionador (PAS) es entendido, en primer término, como el conjunto de actos destinados a determinar la existencia de responsabilidad administrativa, esto es, la comisión de una infracción y la consecuente aplicación de una sanción. Dicho procedimiento constituye, además, una garantía esencial y el cauce a través del cual los administrados, a quienes se les imputan la comisión de una infracción, hacen valer sus derechos fundamentales frente a la Administración Pública. El procedimiento sancionador garantiza que la actuación de la Administración se lleve a cabo de una manera ordenada y orientada a la consecución de un fin y respetando un mínimo de garantías para el administrado.

El Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS, es el documento que registra las infracciones y monto de las multas aplicables a locales en general, comercios, entre otros.

Que, con INFORME N° 639-2023-GDEGAYP-MDCG/G de fecha 20 de setiembre de 2023, el Gerente Encargado de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos señala: "En referencia a lo antes mencionado, la gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, solicita la aprobación mediante Ordenanza Municipal De Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS). Cuadro Único De Infracciones (CUIS) y Formato de Acta de Fiscalización, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para poder cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones de La Municipalidad Distrital De Castillo Grande". Así mismo concluye: "Esta gerencia, SOLICITA LA APROBACIÓN MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL de PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (PAS), Cuadro Único de Infracciones (CUIS) y formato de acta de fiscalización, de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, lo cual obra como parte de la presente ordenanza".

Que, la Opinión Legal N° 185-2023-OAJ-MDCG, opina favorable que se apruebe el PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (PAS), CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES-CUIS, Y FORMATO DE ACTA DE FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de setiembre de 2023, se invitó al Ing. Stalin Pinto Jara – Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, donde menciona la importancia de aprobar el instrumento para que el servidor de la municipalidad pueda sancionar de acuerdo a la competencia, también el Gerente Municipal- Lic. Ad. Olinger Ronald Meza Calixto, quien participa manifestando la importancia de poder aprobar el documento de gestión, como herramienta del servidor público para que pueda aplicarlo. El CUIS es una escala de infracción que se debe aplicar al ciudadano infractor,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; numeral 36.1 del artículo 36° y el numeral 38.5 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Concejo Municipal por Mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, ha aprobado la siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (PAS), CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES-CUIS, Y FORMATO DE ACTA DE FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (PAS), CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES – CUIS, Y FORMATO DE ACTA DE FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyecto, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en un diario regional y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>. con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a los principios de publicidad y legalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Lady Maria Soto Isminio

Lady Maria Soto Isminio
Regidora
Encargada de Despacho de Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande